Poder Judicial

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución Nº 577 *Fecha* 17/03/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "APOLO 11 S.R.L." Y "ALEX PUBLICIDAD S.R.L.", LA CONTRATACION DIRECTA Nº 001-11 "PUBLICACIONES VARIAS EN PERIODICOS", CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 001/11 "Publicaciones Varias en Periódicos", previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 209410/2011, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley Nº 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario Nº 6.071/11.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 33/2011, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa Nº 001/11, aprobado por Ley Nº 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Que, por Acta de Evaluación Nº 003/2011, de fecha 10 de marzo de 2011, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a **Contratación Directa Nº 001/11 "Publicaciones Varias en Periódicos",** por haber presentado las ofertas más convenientes, adecuándose a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones debidamente presentadas según lo dispuesto en el Decreto Nº 21.909, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Nº 12.453/08, a las Empresas que se detallan a continuación:

Lote Nº 1 *– Prestación de Servicios de Publicación en el Diario Ultima Hora, a la* ***Empresa APOLO 11 S.R.L.****: por un monto mínimo de G 22.500.000.- (veintidós millones quinientos mil guaraníes) y un monto máximo de G 45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de guaraníes).*

Lote Nº 2 *– Prestación de Servicios de Publicación en el Diario ABC Color, a la* ***Empresa ALEX PUBLICIDAD S.R.L.****: por un monto mínimo de G 22.500.000.- (veintidós millones quinientos mil guaraníes) y un monto máximo de G 45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de guaraníes).*

Lote Nº 3 *– Prestación de Servicios de Publicación en el Diario La Nación, a la* ***Empresa APOLO 11 S.R.L.****: por un monto mínimo de G 6.250.000.- (seis millones doscientos cincuenta mil guaraníes) y un monto máximo de G 12.500.000.- (doce millones quinientos mil guaraníes).*

Lote Nº 4 *– Prestación de Servicios de Publicación en el Diario Popular, a la* ***Empresa APOLO 11 S.R.L.****: por un monto mínimo de G 6.250.000.- (seis millones doscientos cincuenta mil guaraníes) y un monto máximo de G 12.500.000.- (doce millones quinientos mil guaraníes).*

La adjudicación para la prestación del Servicio de Publicaciones Varias en Periódicos, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, será por un monto máximo de G 115.000.000.- (ciento quince millones de guaraníes).

El monto conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2011, es de G 90.000.000.- (noventa millones de guaraníes), quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que, el Dictamen U.O.C./A.J. N° 06/11, de fecha 15 de marzo de 2011, de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"...Que, conforme a lo transcripto precedentemente y habiendo el Comité de Evaluación, actuado, conforme a las prerrogativas que le concede el art. 27° de la Ley 2.051 y art. 55° y concordantes del Decreto Reglamentario ..."*

Que, la Ley N° 3.909/10, *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 001/11 "Publicaciones Varias en Periódicos", a través de un Contrato Abierto Plurianual, conforme al siguiente detalle:

SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS EN PERIODICOS							
LOTES	LOCADOR	PERIODO DE CONTRATACION	EJERCICIO FISCAL 2011	EJERCICIO FISCAL 2012	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
1	APOLO 11 S.R.L.	1 (UN) AÑO	G 90.000.000.-	G 25.000.000.-	G 22.500.000.-	G 45.000.000.-	G 115.000.000.-
2	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	1 (UN) AÑO			G 22.500.000.-	G 45.000.000.-	
3	APOLO 11 S.R.L.	1 (UN) AÑO			G 6.250.000.-	G 12.500.000.-	
4	APOLO 11 S.R.L.	1 (UN) AÑO			G 6.250.000.-	G 12.500.000.-	
				TOTAL	G 57.500.000.-	G 115.000.000.-	

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, **Rubro 260 – "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas adjudicadas.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo

18-03-11
13:30